



Cerro Sombrero, 23 de noviembre de 2015.

NUM 496/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de reparación casa Federico González N°1471, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto N° 329 con fecha 24 de agosto de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-13-L115.
- 3) El Decreto N° 345 con fecha 01 de septiembre de 2015, que declara desierta la Licitación Pública N° 3867-13-L115.
- 4) El Decreto N° 355 con fecha 11 de septiembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-14-L115.

DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de recepción provisoria de la obra, servicio de reparación de casa Federico González N°1471, Cerro Sombrero, integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras, Patricia Oyarzo Torres Secretaria Municipal Ministro de fe Subrogante, Daniel Ruiz Zincker ITO y Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan, la que se realizará el día lunes 23 de noviembre a las 15:00 hrs., debido a que el día 19 de noviembre, no se contaba con profesionales, para constituir la comisión.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y Unidad de Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)